



VICERRECTORÍA  
DE VINCULACIÓN  
CON EL MEDIO  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



fondo  
**vime**  
ESTUDIANTIL

# FONDO VIME ESTUDIANTIL 2023

Bases de la  
convocatoria



## CONTENIDO

<b>ANTECEDENTES</b> .....	2
<b>I. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS PUEDEN POSTULAR?</b> .....	3
<b>II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN</b> .....	5
Guía de Proyecto .....	5
Responsable del proyecto .....	5
Equipo de Trabajo .....	5
Documentación a presentar .....	6
<b>III. USO DE LOS RECURSOS</b> .....	7
Transferencia al responsable .....	7
Transferencia Estudiantil al Equipo de Trabajo.....	8
Gastos de operación.....	8
Asignación de recursos.....	9
Restricciones uso de recursos.....	9
<b>IV. SELECCIÓN</b> .....	10
Primera Fase: Evaluación de Admisibilidad .....	10
Segunda Fase: Evaluación Técnica .....	11
Tercera Fase: Selección de proyectos.....	11
<b>V. EJECUCIÓN</b> .....	12
Contraparte Técnica.....	12
Plan de Trabajo.....	12
Agentes del Entorno.....	13
Aspectos comunicacionales.....	13
Evaluación y medición de la ejecución.....	13
Situaciones especiales .....	14
<b>VI. ANEXOS</b> .....	15

## ANTECEDENTES

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Santiago de Chile, a través de su Unidad de Estudios e Instrumentos del Departamento de Vinculación Estratégica, convoca a la primera edición de Línea de proyectos estudiantiles del Fondo VIME en el marco del programa de Fomento a la Vinculación con el Medio.

La Universidad de Santiago de Chile en su calidad de institución de educación superior pública y estatal, establece como su misión generar las condiciones, capacidades y oportunidades que posibiliten a las generaciones futuras hacerse cargo del avance del conocimiento, su transferencia y retroalimentación para el crecimiento y desarrollo del país en una sociedad global.

En ese marco, el Fondo VIME, busca promover, fortalecer y consolidar las actividades de vinculación con el medio, desarrolladas por las unidades académicas y la comunidad universitaria a través del financiamiento y apoyo a iniciativas de docencia, investigación, extensión académica y cultural y prestación de servicios que involucren la participación de agentes del entorno público, productivo, social y del sistema educativo. Se busca, de esta manera, profundizar los principios que orientan una vinculación con el medio de excelencia, como la democratización del conocimiento y la cultura, igualdad y respeto, bidireccionalidad y co-construcción del conocimiento, responsabilidad y compromiso, sostenibilidad, y ética.

El Fondo VIME Estudiantil es una línea especial, dentro del Fondo VIME, que busca que las y los estudiantes desarrollen proyectos de vinculación con el medio para contribuir, por un lado, a la democratización del conocimiento, la superación de desigualdades y al desarrollo sostenible y, por otro lado, a la formación integral de las y los estudiantes del plantel.

Esta convocatoria, además se enmarca en los desafíos planteados por la Red de Vinculación con el Medio del CUECH, en particular desde el proyecto “Universidades Estatales Comprometidas con el Territorio”, desde el cual se espera el desarrollo de iniciativas estudiantiles con los territorios de las diferentes regiones. En ese sentido, el financiamiento proviene del Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales PFE RED, del año 2021, del Ministerio de Educación. Asimismo, estos serán complementados con recursos de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

En el presente documento se indican los apartados referentes a la línea de financiamiento estudiantil, requisitos, uso de recursos, así como la selección y ejecución de los proyectos.

## I. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS PUEDEN POSTULAR?

La línea de financiamiento estudiantil tiene por objetivo financiar proyectos que propicien el desarrollo de experiencias de vinculación con el medio, encabezadas por las y los estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile, y que pongan a disposición de la sociedad el conocimiento albergado en la comunidad universitaria.

Para esta convocatoria, la línea de financiamiento adjudicará un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos), cuya asignación, distribución y modo de ejecución quedará sujeto a lo establecido en el apartado III de estas bases.

### ¿Qué es un proyecto estudiantil de vinculación con el medio?

Un proyecto estudiantil de vinculación con el medio se entiende como un conjunto de acciones y recursos dispuestos de manera coherente y coordinada, que buscan la resolución de un problema del entorno o el alcance de objetivos definidos colaborativamente con agentes externos.

### ¿Quiénes son agentes externos?

Serán reconocidos como agentes del entorno o agentes externos aquellos integrantes de la sociedad con quienes la Universidad se relaciona. Corresponde a las organizaciones que pertenecen al sector público, sector educacional, sector productivo y sociedad civil, los que se pueden encontrar a distinta escala territorial (nivel local, comunal, regional, nacional, internacional o multinivel).

Estos agentes no deben ser parte de los equipos de trabajo del proyecto, sino reconocidos como socios colaboradores. Tampoco podrán ser socios colaboradores empresas proveedoras de bienes y servicios que sean contratadas para el desarrollo del proyecto, ni organizaciones en cuyo directorio se encuentren los integrantes del equipo de trabajo.

Tipo de Proyecto	Descripción	¿Qué puedes realizar para materializar tu proyecto?
<b>Trabajos de finalización de estudios vinculados al medio</b>	<p>Iniciativas que buscan en conjunto con agentes externos el fomento de la apropiación social del conocimiento. Estas iniciativas pueden realizarse de manera individual o en grupo. Duración: año académico (diciembre 2023)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos de finalización de estudios de pregrado vinculados.</li> <li>• Trabajos de finalización de estudios de postgrado vinculados.</li> </ul>
<b>Iniciativas de vinculación con el medio</b>	<p>Iniciativas universitarias cuyo objetivo es resolver/mejorar situaciones, problemáticas, y oportunidades del entorno/territorio en conjunto con agentes externos, poniendo a disposición el conocimiento universitario. Duración: año académico (diciembre 2023)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación de servicios comunitarios gratuitos.</li> <li>• Actividades de extensión artísticas-culturales para audiencias externas a la Universidad.</li> <li>• Investigaciones con agentes externos.</li> <li>• Talleres.</li> <li>• Proyectos a nivel territorial y comunitario.</li> </ul>

## II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### Guía de Proyecto

Las iniciativas del Fondo Estudiantil deberán ser respaldadas por un académico/a jerarquizado o profesor/a por hora, como guía de proyecto.

La persona que cumpla la labor de guía de proyecto estará a cargo de acompañar en el ámbito académico y de contenido del proyecto y potenciar un diálogo de saberes. Asimismo, deberá responder por el monitoreo de las diferentes actividades asociadas a la iniciativa, velar por el uso eficiente de los recursos, y responder administrativamente frente a cualquier situación, inconveniente o irregularidad asociada al proyecto.

El trabajo de guía del proyecto será reconocido y registrado en el Sistema de Registro, Memoria y Aprendizaje Institucional (SIRMAI).

Quien asuma la responsabilidad de Guía de Proyecto no percibirá pagos o remuneración con cargo al proyecto, y sólo podrá respaldar/guiar un máximo de dos proyectos.

### Responsable del proyecto

Las iniciativas del Fondo Estudiantil deberán contar con un o una estudiante de pre o postgrado en situación regular como responsable de proyecto. En el caso de estudiantes de pregrado deberán estar cursando como mínimo, su tercer año académico (según su año de ingreso).

La persona responsable de proyecto estará a cargo de llevar a cabo las diferentes actividades asociadas a la iniciativa, ejecutar eficiente y oportunamente los recursos adjudicados, asegurar el cumplimiento de metas, establecer los vínculos con los agentes del entorno, hacer entrega en los plazos señalados de la documentación solicitada e informes de avance y cierre.

### Equipo de Trabajo

Se entenderá por Equipo de Trabajo a todas aquellas personas que mantengan una relación académica regular con la Universidad de Santiago de Chile. En ese sentido las iniciativas pueden contar con la participación de:

- Estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago.

No se considerarán integrantes del Equipo de Trabajo a aquellas personas externas como: estudiantes de otras universidades, profesionales o colaboradores externos.

Todas las postulaciones deben considerar al menos dos integrantes, sin contabilizar al responsable del proyecto. En el caso de trabajos de finalización de estudios vinculados al medio, es posible realizar postulaciones de manera individual. En cualquiera de los casos mencionados anteriormente se debe contar con Guía de Proyecto.

### Documentación a presentar

Documentos
Carta de respaldo del director/a de Departamento y director/a de Vinculación con el Medio de la unidad académica.
Carta de respaldo y compromiso del /la Guía de Proyecto.
Certificados de afiliación a la Universidad de cada integrante del equipo. Los estudiantes deberán presentar certificado de estudiante regular vigente de los últimos 90 días. El o la Guía deberá presentar el certificado de cargo que se encuentra en Intranet de RRHH.
Carta de compromiso de participación de cada integrante del equipo.
Compromisos escritos de agentes del entorno participante del proyecto.

**IMPORTANTE:** Una vez cerrada la postulación, no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales. Los proyectos son evaluados con la información presentada en el formulario.

### III. USO DE LOS RECURSOS

Es importante señalar que los recursos adjudicados sólo podrán ser empleados en la ejecución del proyecto y en la consecución de los objetivos planteados y en los ítems que se indican en estas bases: transferencia al responsable, transferencia estudiantil al equipo de trabajo, gastos de operación.

#### Tipos de Gastos

##### Transferencia al responsable

Es un ítem destinado a la transferencia de recursos al responsable del proyecto. Esta transferencia tiene como objetivo retribuir a la o el estudiante por su trabajo realizado en la conducción del proyecto y para los respectivos gastos de transporte y alimentación generados en la ejecución de la iniciativa, contra la entrega de informe o producto.

Los recursos serán entregados mediante dos transferencias extendidas por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, las cuales se realizarán semestralmente y su pago estará sujeto al cumplimiento de los hitos comprometidos por el responsable del proyecto en su postulación.

Esta asignación podrá ser de hasta un 50% de los recursos adjudicados, lo que deberá quedar estipulado en el formulario de postulación.

A continuación, se indican los hitos a los que debe responder el o la responsable de proyecto:

Hito	Descripción	Fecha	Pago
<b>Avance</b>	El/La responsable de proyecto deberá entregar un informe de avance con los principales alcances del proyecto: objetivos, metas, y eventuales desafíos. Este informe liberará los recursos asociados al primer pago para la ejecución del proyecto.	Primer Semestre	Primer pago correspondiente al 50% de los recursos destinados en transferencia del Responsable.
<b>Presentación de resultados</b>	El/La responsable del proyecto deberá realizar una presentación a una comisión convocada por la Unidad de Estudios e Instrumentos donde presentan los principales logros de la iniciativa según lo establecido en el manual técnico. A lo anterior, deberán adjuntar el informe final del proyecto según el formulario disponible para esta entrega.	Segundo Semestre	Segundo pago correspondiente al 50% de los recursos destinados en transferencia del Responsable.



El informe de avance y final deberán ser visados por el o la Guía de Proyecto, y luego enviadas por la o el responsable a su contraparte técnica de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, quien procederá a solicitar el pago respectivo a las unidades correspondientes.

Una vez entregado el informe final, la contraparte técnica concertará una fecha, hora y lugar para la realización de la presentación de resultados.

#### Transferencia Estudiantil al Equipo de Trabajo

Este ítem contempla el pago de estudiantes regulares de pre o postgrado de la Universidad de Santiago que contribuyan en la ejecución del proyecto. El otorgamiento de una transferencia estudiantil tendrá por contraparte técnica a la jefatura de la Unidad de Estudios e Instrumentos de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Asimismo, el traspaso de estas estará sujeto a la entrega de los productos comprometidos mediante un informe de actividades, para ello deberán utilizar el formato disponible para tal efecto.

El informe de actividades deberá ser visado por el o la guía y el responsable de proyecto, y enviado por este último a la contraparte técnica de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

Este ítem es de libre disposición, pudiendo utilizar todos los recursos disponibles en el otorgamiento de transferencias, sin embargo, se podrán cursar a nombre de un máximo de 5 personas por proyecto. Considerar un monto máximo de \$3.700 la hora y un máximo de 15 horas semanales (\$222.000 máx. mensual).

Los y las estudiantes que ya cuenten con una transferencia estudiantil deberán contemplar las horas destinadas a la vigentes para no superar las condiciones anteriormente mencionadas.

#### Gastos de operación

Este ítem contempla la compra de materiales de uso y consumo como artículos de escritorio, artículos de aseo, insumos médicos y de laboratorio, consumibles de computación (como tintas o tóner), servicios de impresión, material pedagógico como libros, enciclopedias, manuales, etc.

Todas las adquisiciones están sujetas a las normas y reglas fijadas por el sistema de Compras Públicas, por lo que toda solicitud deberá ser enviada al equipo de la Unidad de Estudios e Instrumentos (UEI) mediante correo electrónico por el o la responsable del proyecto, adjuntando una cotización de referencia para iniciar el proceso de compra.

### Asignación de recursos

- Los pagos por concepto de transferencias serán transferidos contra entrega de los informes mencionados en el apartado anterior.
- La utilización de los recursos deberá ser detallada (tipo de gasto y monto) por el responsable del proyecto en la carta Gantt y el diseño presupuestario contenido en el Plan de Trabajo.
- La unidad de Estudios e Instrumentos (UEI) podrá objetar o revisar gastos que incurran en alguna irregularidad descrita en estas bases.
- Todos los gastos realizados deberán ser detallados, respaldados y justificados en los informes de avance y final, anexando toda evidencia que dé cuenta de los gastos realizados.

### Restricciones uso de recursos

- Efectuar modificaciones a la Infraestructura permanente de la Universidad.
- Pago de sueldos a académicas/os, profesores/as por hora, profesionales y/o funcionarios de la Universidad.
- Gastos que incurran en obligaciones contractuales con privados o instituciones públicas, como también la suscripción de pagarés.
- Gastos en alcohol, medicamentos, cigarros o cualquier sustancia que no responda a la naturaleza del proyecto y sea contraria a las disposiciones generales de la Universidad.
- Gastos básicos: luz, agua, gas, etc.
- En la compra y arriendo de bienes inmuebles para el proyecto (terrenos, casas, departamentos, etc.)
- Compra de bienes inventariables como impresoras, computadores, teléfonos, maquinaria, equipos, muebles, etc.
- Alojamiento y viático del equipo.
- Gastos por concepto de alimentación que no respondan a la naturaleza del proyecto.
- Gastos en inscripción de Congresos, Seminarios, Sociedades Científicas y/o Colegios Profesionales, membresías, pago de publicidad, cursos, Diplomados, inscripción a eventos, etc.
- Gastos asociados a arrendamiento de autos, combustibles, peajes, etc.
- Cualquier ítem que no haya sido aprobado en el presupuesto presentado.

Todos los recursos que no sean utilizados o que incumplan a las bases vigentes, deberán ser reintegrados a la Unidad de Estudios e Instrumentos a través de los mecanismos administrativos establecidos por la Universidad. Para lo anterior, el equipo del Fondo VIME, tomará contacto con

el/la responsable y guía de proyecto para informar de la situación y dar cierre anticipado, en caso de ser necesario, a la iniciativa.

#### IV. SELECCIÓN

Cada postulación deberá someterse a tres fases de evaluación: evaluación de admisibilidad, evaluación técnica y selección por parte del Comité.

##### Primera Fase: Evaluación de Admisibilidad

El proyecto puede ser declarado admisible o inadmisibles dependiendo del cumplimiento cabal de estas bases. Una postulación se declarará inadmisibles si:

1. No cumple con los requisitos descritos en estas bases.
2. Los documentos presentados no están firmados ni respaldados por las autoridades indicadas en estas bases.
3. El responsable de proyecto o miembros del equipo no son estudiantes regulares de la Universidad de Santiago de Chile o presenten un certificado vencido.
4. Presenta como responsable o equipo de trabajo a un becario/a de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio o algún integrante del equipo evaluador de este fondo.
5. El objetivo del proyecto está dirigido a la comunidad universitaria y no a agentes externos.
6. El responsable del proyecto envía más de una postulación.
7. El proyecto supera los plazos máximos de duración en su implementación.
8. El proyecto considera recursos superiores a los otorgados en esta convocatoria.
9. No se cumple con el mínimo de integrantes en el equipo de trabajo.
10. El proyecto no se ajusta al concepto de Vinculación con el Medio ni los principios establecidos en la política.
11. La presentación simultánea de dos proyectos similares en cuanto a contenido temático por un mismo equipo.
12. La propuesta no indica ni considera agentes externos a la Universidad.

Una vez finalizada esta etapa se notificará el resultado a las personas responsables y guías de proyecto por escrito.

## Segunda Fase: Evaluación Técnica

Los proyectos declarados como admisibles serán valorados de forma independiente por dos evaluadores de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, cuya pauta se encuentra disponible en el sitio web de la Vicerrectoría.

Criterio	Detalle
<b>Coherencia Política VIME</b>	Coherencia con la Política de Vinculación vigente y contribución a las definiciones estratégicas VIME.
<b>Potencial Impacto</b>	Capacidad del proyecto de generar un impacto positivo cualitativo y/o cuantitativo, en concordancia con los propósitos definidos para cada área en estas bases y la política VIME.
<b>Evaluabilidad</b>	Capacidad del proyecto para definir criterios, estándares e indicadores para su posterior evaluación.
<b>Consistencia Interna</b>	Consistencia entre el diagnóstico, la definición del problema (carencia o necesidad), solución propuesta y plan de actividades.
<b>Factibilidad</b>	Capacidad del proyecto de concretarse, considerando las condicionantes de tiempo y diversos recursos disponibles.
<b>Proyección</b>	Capacidad del proyecto para mantener y consolidar las relaciones con los agentes del entorno en el tiempo.

## Tercera Fase: Selección de proyectos

El puntaje de corte para definir los proyectos seleccionados y el financiamiento asignado serán definidos por un comité evaluador sobre la base de la disponibilidad presupuestaria.

El comité está compuesto por:

- Representante de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
- Representante de la Vicerrectoría Académica.
- Representante de la Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante.
- Un representante externo, experto en vinculación con el medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La publicación de los resultados se realizará a través del sitio web de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Posteriormente, el fallo se comunicará por escrito a las y los postulantes.

El carácter de la decisión del comité es inapelable.

## V. EJECUCIÓN

Al momento de la ejecución de su proyecto, los equipos deberán registrarse por lo estipulado en estas bases y en el manual técnico y financiero que será puesto a disposición a los equipos de trabajo de los proyectos adjudicados, además de cumplir de manera obligatoria con los siguientes apartados:

### Contraparte Técnica

Se entenderá por contraparte técnica al equipo de la unidad de Estudios e Instrumentos (UEI) de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio que lidera el programa de Fomento y la coordinación de los proyectos del Fondo VIME Estudiantil.

La contraparte técnica será quien acompañará y orientará la ejecución de los proyectos adjudicados, como también en el proceso de solicitud y gestión de las transferencias estudiantiles, y la adquisición de los materiales de uso, consumo y operación, y monitorear los gastos realizados en las diferentes iniciativas. Además, solicitará según los plazos establecidos por calendario, los informes de avance y cierre y la coordinación para la presentación final de resultados.

La UEI podrá observar, objetar y solicitar modificaciones al proyecto o al presupuesto y velará por el correcto funcionamiento y ejecución de la propuesta. Cualquier tipo de irregularidad o situación deberá que afecten a la iniciativa y también aquellas ser informada a UEI y ésta procederá según la normativa actual de la Universidad de Santiago de Chile.

### Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo deberá ser presentado junto a su postulación, en él se deberá indicar los objetivos y resultados esperados del proyecto. Además, detallar las actividades a realizar y la definición de cada gasto debidamente justificado. Recordando que la implementación de la iniciativa es hasta diciembre de 2023. Todo lo anterior debe ser visado por el Guía de Proyecto.

Una vez adjudicado, el equipo de la Unidad de Estudios e Instrumentos se contactará con usted para concertar la primera reunión de coordinación, en ella se revisará el Plan de Trabajo donde se realizarán observaciones u objeciones de ser pertinente, y solicitar ajustes o modificaciones. Luego, el o la responsable del proyecto deberá enviar en un plazo a convenir con UEI la entrega del Plan de Trabajo actualizado y esperar su aprobación para iniciar con la ejecución del proyecto.

## Agentes del Entorno

Serán reconocidos como agentes del entorno o agentes externos a aquellos integrantes de la sociedad con quienes la Universidad se relaciona. Corresponde a las organizaciones que pertenecen al sector público, sector educacional, sector productivo y sociedad civil, los que se pueden encontrar a distinta escala territorial (nivel local, comunal, regional, nacional, internacional o multinivel).

Estos agentes no deben ser parte de los equipos de trabajo del proyecto, sino reconocidas como socias colaboradoras. Tampoco podrán ser socios colaboradores empresas proveedoras de bienes y servicios que sean contratadas para el desarrollo del proyecto, ni organizaciones en cuyo directorio se encuentren los integrantes del equipo de trabajo.

## Aspectos comunicacionales

Todos los productos financiados por este fondo deberán contar con el reconocimiento del financiamiento por parte de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Santiago de Chile, el uso de imagen de esta debe estar sujeto al manual de comunicaciones de la VIME.

## Evaluación y medición de la ejecución

El plazo de ejecución de los proyectos debe ajustarse al periodo estipulado en estas bases. Durante su realización, se efectuarán reuniones de coordinación, capacitación y preparación con los proyectos adjudicados.

Asimismo, será preciso llevar registro de las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, y de las fuentes de información correspondientes a los indicadores propuestos, y resultados esperados, en su carácter interno y externo. Aquella información deberá ser remitida al Fondo VIME y detallada en los informes correspondientes.

El informe de avance, visado por el guía de proyecto, deberá ser enviado a la contraparte técnica para su revisión y tramitación del primer pago durante el primer semestre según calendario estipulado para esta convocatoria.

El cierre de la ejecución financiera y técnica del proyecto estará sujeto al calendario de postulación publicado oportunamente. Se deberá enviar a la Unidad de Estudios e Instrumentos (UEI) el Informe Final de resultados y la presentación, cuyo propósito es valorar el cumplimiento de objetivos. La UEI acordará en conjunto con el responsable del proyecto una fecha para la presentación final, la cual

se realizará según calendario de la convocatoria durante el segundo semestre académico. De la evaluación de dicho informe dependerá el cierre del proyecto.

### Situaciones especiales

Si el o la responsable de proyecto deja de ser estudiante regular de la Universidad de Santiago deberá informar a la brevedad a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio presentando un informe de cierre anticipado el que será revisado para su aprobación.

Las y los responsables del proyecto que por motivo de nacimiento de un hijo/a haga uso de licencia médica de pre y post natal podrán solicitar postergación de la entrega del informe, presentando licencia médica, no así la rendición de recursos.

Los cambios en el proyecto, en términos técnicos y financieros asociados a su ejecución, tales como modificación de objetivos, agregar o modificar agentes del entorno, cambios de equipo, entre otros, deben ser sometidos a consideración por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, enviando la solicitud a la coordinación del Fondo VIME, dependiente de la Unidad de estudios e Instrumentos.

El no cumplimiento de lo solicitado en este documento dejará a la persona responsable del proyecto y al equipo de trabajo suspendido de los beneficios de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio aplicando las acciones y sanciones que estipula el Reglamento de Ética Estudiantil de la Universidad de Santiago de Chile.

Finalmente, cualquier irregularidad en el uso de recursos, entrega de datos, metodológica, académica, de convivencia u cualquier otra que vaya en contra de los principios y reglamentaciones de la Universidad de Santiago, serán derivadas a las instancias y unidades correspondientes que procederán según la gravedad de la situación.

## VI. ANEXOS

Aquí podrás descargar todos los formatos, cartas, y archivos necesarios para tu postulación.

1. Carta de Respaldo Unidad Académica. ([descargar aquí](#))
2. Carta de Compromiso Responsable de Proyecto. ([descargar aquí](#))
3. Carta de Compromiso Guía de Proyecto. ([descargar aquí](#))
4. Archivo para Identificación del Equipo de Trabajo. ([descarga aquí](#))
5. Carta de Compromiso y Participación integrantes Equipo de Trabajo. ([descargar aquí](#))
6. Formato Propuesta VIME. ([descargar aquí](#))
7. Archivo detalle del presupuesto. ([descargar aquí](#))
8. Archivo Identificación de los Agentes del Entorno. ([descargar aquí](#))
9. Carta de Compromiso y Participación Agentes del Entorno. ([descargar aquí](#))





**CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
FONDO VIME ESTUDIANTIL**

ÍTEM	CRITERIO	SUBCRITERIO	N.A (0)	MALO (1)	INS. (2)	REG. (3)	BUE. (4)	M. B. (5)
<b>PERTINENCIA</b>	<b>Coherencia con la Política VIME</b> Coherencia con la política de Vinculación con el Medio USACH y contribución a los objetivos VIME	La propuesta mantiene relación con los principios de la Política VIME: democratización del conocimiento, igualdad y respeto, bidireccionalidad y co-construcción del conocimiento, responsabilidad y compromiso, sostenibilidad, y ética.						
		La propuesta se enfoca en un trabajo con territorios, comunidades, agentes externos de la Universidad, respondiendo a su rol público y social.						
		La propuesta incorpora la perspectiva de género de forma transversal a todo el proyecto con tal de disminuir brechas y evitar la reproducción de desigualdades.						
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>Contextualización</b> Identificación del problema o necesidad detectada	El diagnóstico da cuenta del contexto, causas, consecuencias, efectos de la problemática a abordar.						
		La justificación de la propuesta expresa las razones y relevancia que motivan la realización del proyecto. Responde al ¿por qué? O ¿para qué?						
		Hay una descripción territorial clara donde se ejecutará el proyecto, identificando población objetivo, posibles beneficiarios, caracterización poblacional, comunidad implicada, etc.						
<b>DISEÑO DEL PROYECTO</b>	<b>Consistencia Interna</b> Consistencia entre el diagnóstico, la definición del problema (carencia o necesidad), solución propuesta, el plan de	El objetivo general tiene relación con la necesidad o problema central identificado.						
		El objetivo general y los objetivos específicos son consistentes con las causas del problema o necesidad identificada.						
		Consistencia entre el diagnóstico, la justificación, la problemática, el plan de trabajo y los objetivos planteados.						
		La investigación apunta a divulgar su conocimientos y resultados con la comunidad mediante un lenguaje social <sup>1</sup> .						

<sup>1</sup> Subcriterio utilizado para proyectos de Finalización de Estudios vinculados al medio.



	actividades y su presupuesto	La investigación es consistente con los objetivos planteados y con el principio de co-construcción del conocimiento <sup>2</sup> .							
	<b>Factibilidad</b> Capacidad del proyecto de concretarse, considerando las condicionantes de tiempo y diversos recursos disponibles	El plan de trabajo es coherente con los objetivos específicos y las actividades planteadas para la solución de la problemática o necesidad. La temporalidad de las actividades/acciones son factibles para su ejecución. Existe factibilidad técnica y financiera para ejecutar el plan de trabajo. Se consideran actividades o acciones adaptativas a los cambios del entorno que están fuera del control del proyecto.							
	<b>Potencial de Impacto</b> Capacidad del proyecto de generar un impacto positivo cualitativo y/o cuantitativo, en concordancia con los propósitos	La participación del agente del entorno en esta iniciativa permitiría mejorar el reconocimiento social o posicionamiento de la Universidad de Santiago. La implementación del proyecto permitiría que el agente del entorno solucione una problemática real y contextualizada, contribuyendo al desarrollo social y/o productivo de la sociedad. La implementación del proyecto propiciaría una contribución al medio más allá del agente o agentes directamente involucrados. La participación del agente del entorno en el proceso de enseñanza aprendizaje permitiría mejorar las habilidades socioemocionales y/o la capacidad técnica de los estudiantes de la Universidad.							
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>Metodología de Evaluación</b> Capacidad del proyecto para definir criterios y estándares para su evaluación	La metodología de evaluación es coherente con los criterios y estándares definidos para su concreción. La metodología de evaluación es útil para visualizar el grado de cumplimiento de los resultados esperados.							
	<b>Proyección</b> Capacidad del proyecto para su escalamiento	La propuesta evidencia posibilidades de escalamiento territorial, financiero, de objetivos y resultados.							

<sup>2</sup> Subcriterio utilizado para proyectos de Finalización de Estudios vinculados al medio.